



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 842/

ANGOL,

17 ABR. 2017

VISTOS:

A) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública “**CONSTRUCCIÓN MODULO HABITABLE, SOLUCIONES SANITARIAS, CONSTRUCTIVAS Y CIRCUITOS ELECTRICOS PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO AÑO 2016, COMUNA DE ANGOL**”.

B) El Decreto Exento N° 689 de fecha 27 de Marzo 2017, que aprueba las Bases Administrativas.

C) La Resolución N°1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

D) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Nóbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta de la propuesta pública “**CONSTRUCCIÓN MODULO HABITABLE, SOLUCIONES SANITARIAS, CONSTRUCTIVAS Y CIRCUITOS ELECTRICOS PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO AÑO 2016, COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-18-LP17. La que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1. - Sr. Jefe de Secpla, Omar Riquelme Rojas o quien subrogue
- 2.- Sr. Asesor Jurídico, John Erices Salazar o quien subrogue
- 3.- Sr. Director Departamento Desarrollo Comunitario, Cristian Riffo Larenas o quien subrogue
4. Sra. Fabiana Carolina Aedo Poblete, Encargada Programa Habitabilidad.

2.- Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



NELSON HERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/ORR/RDI  
DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Asesor Jurídico
- Operaciones
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

